



1 de 2

CIRCULAR No. 2023-066

Bogotá, 11 de septiembre de 2023

PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES Y COMISION DE RECLAMOS

Asunto: Uso de equipos de la Junta Nacional

Los equipos de la junta nacional de SINDESENA están dispuestos para el uso en actividades sindicales según sea la necesidad, pero para garantizar que estos equipos de sonido no sufran daños por mal manejo hemos dispuesto esta guía de uso para tener en cuenta siempre que se solicite el préstamo de los equipos.

1. Conexión y Uso de Equipos de Sonido

Es indispensable que todas las personas que soliciten equipos de sonido de la Junta Nacional de SINDESENA se adhieran a las pautas establecidas en la guía adjunta, la cual describe de manera gráfica cómo realizar la conexión correcta de los equipos de sonido. Esta guía ha sido elaborada para garantizar que los equipos sean utilizados de manera óptima y se eviten daños necesarios que puedan afectar su funcionamiento.

Exhortamos a cada solicitante a estudiar detenidamente la guía ya seguir las instrucciones proporcionadas al configurar y utilizar los equipos de sonido. Esto no solo preservará la vida útil de los equipos, sino que también contribuirá a la calidad de los eventos y actividades en los que se utilicen.

2. Respeto a los Plazos Establecidos

En consonancia con las circulares emitidas previamente, reiteramos la importancia de respetar los plazos establecidos para la solicitud y devolución de los equipos de sonido. Con el fin de mantener un flujo de trabajo eficiente y equitativo para todos los miembros y colaboradores, se deben observar los **3 días hábiles de anticipación** definidos para la solicitud **de utilización de los equipos.**

Entendemos que la puntualidad en la solicitud y devolución de los equipos es fundamental para asegurar que los recursos estén disponibles para todos los que los requieran. Su cooperación en este aspecto es altamente valorada y contribuye al funcionamiento óptimo de nuestras actividades. Recuerden que los equipos deben ser entregados contados, probados y en optimas condiciones, de no ser así, se cotizará la reparación y ese valor será descontado directamente de los aportes de la respectiva Subdirectiva o remita la cuenta de trabajo del equipo, así las cosas, el respectivo coordinador debe firmar en todos los casos, autorización para préstamo de dotación de la Junta Nacional de SINDESENA a los integrantes del equipo que lidera.

Agradecemos acatar estrictamente lo dispuesto en la presente circular.

Atentamente,

(Original firmado por) **Aleyda Murillo Granados** Presidente



2 de 2

Anexos: Guía de uso equipos de sonido Sindesena Junta Nacional

Elaborado por: Brandonn Grijalba Tramitado por: Paola Andrea Navia Garrido

